

CONVENIO DE COLABORACIÓN

ENTRE

Asoc. Nacional De Empleados Contraloría General de la República, Región de La Araucanía.

Y

RESTAURANTE TU GUSTO.

En Temuco, a 19 de junio del año 2024 entre las partes individualizadas en la cláusula I, denominadas "Restaurante Tu Gusto" y "Beneficiaria o Empresa", se ha acordado el siguiente contrato que consta de las cláusulas que se exponen a continuación:

I. IDENTIFICACION DE LAS PARTES.

a) Identificación de Restaurante Tu Gusto.

Nombre : Restaurante Tu Gusto
RUT : 10.491.855-7
Representante Legal : Luis Montoya Parra
Profesión : chef
Rut : 10.491.855-7
Domicilio : Francisco Bilbao N° 931, Temuco

b) Identificación de la Beneficiaria.

Nombre : Asoc. Nacional De Empleados Contraloría General de la República
RUT : 70.021.500-8
Representante Legal : Rodrigo Carrasco Morales
RUT : 13.161.850-6
Domicilio : Manuela Bulnes 0215, Temuco

PRIMERO: "RESTAURANTE TU GUSTO" a través de su representante acuerda por intermedio del presente instrumento, la celebración de este convenio destinado a que los funcionarios(as) [trabajadores] de "**Asociación Nacional De Empleados Contraloría General de la República, Región de La Araucanía**" que, debidamente acreditados(as) puedan acceder a los descuentos por las compras de los siguientes productos en el restaurante **Tu Gusto**.

Nombre del producto	Precio con descuento
Menú completo	\$4600
Plato único	\$4000
Otros alimentos a la venta	Se iguala valor con funcionarios INDAP

SEGUNDO: Los funcionarios para poder acceder a las compras con valor preferencial, sólo deberán presentar su **cédula de identidad** al momento de pagar el producto solicitado.

TERCERO: A su vez, la **Beneficiaria** se compromete a promover y difundir el presente convenio con sus funcionarios mediante los medios de comunicación o difusión internos que utilice habitualmente la Empresa.

Se deja expresa constancia que la **Beneficiaria**, por el presente convenio, no asume obligación económica alguna frente a **Restaurante TU Gusto**.

CUARTO: El presente convenio tendrá una duración de **1 (un) año** a contar de la fecha de este contrato. Siendo renovado al cumplirse la fecha de vencimiento con previa autorización por escrito de las partes, acreditado con un anexo de contrato. No obstante, cualquiera de las partes podrá ponerle termino anticipado, sin expresión de causa en una carta certificada o entregada por mano con 30 días de anticipación a la fecha en la cual desea dar término a la vigencia de este convenio, dejándose constancia que dicha determinación no afectará los derechos adquiridos por terceros en virtud del presente convenio de ser pertinente.

QUINTO: Para los efectos derivados del presente convenio, las partes se someten expresamente a la legislación chilena y a la jurisdicción de sus tribunales de justicia de Temuco.

Las partes comparecientes se comprometen a que, con ocasión del presente convenio, se ajustarán fielmente a la legislación y normativa que sea aplicable, incluyendo a título ilustrativo y no limitativo cuando corresponda, la legislación sobre protección de datos personales, así como la aplicación -en sus actividades- de medidas / modelos de prevención de delitos bajo la Ley N° 20.393,

Ninguna de las partes del presente convenio podrá utilizar el nombre, marcas comerciales o imagen comercial de alguno(s) de los otros comparecientes, para fines de promoción, publicidad u otros, sin previa autorización otorgada por escrito por el titular de tales derechos.

SEXTO: El presente convenio se extiende en **tres ejemplares** de idéntico tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de **"RESTAURANTE TU GUSTO"** y uno en poder de la **Beneficiaria**.



LUIS MONTOYA PARRA
p.p "Restaurante Tu Gusto"



BENEFICIARIA [Asoc Nacional De Empleados Contraloría General de la Republica]